



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4154**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de abril de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de las personas que alcanzan un nuevo nivel de carrera profesional así como las que no lo alcanzan*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2017 se convocó un procedimiento para acceder o progresar en el modelo de carrera profesional del personal funcionario de carrera y laboral fijo de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 159, de 28 de diciembre). Asimismo, en esta Resolución se aprobaron las bases que rigen la convocatoria.
2. El 6 de febrero de 2019 y por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas a la convocatoria y de las excluidas de la misma.
3. El 13 de marzo de 2019, por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas a la convocatoria y de las excluidas de la misma.
4. Con fecha de 26 de marzo de 2019 los comités de valoración, una vez valorados los méritos aportados y alegatos, publicaron la propuesta provisional de personas que alcanzan un nuevo nivel de carrera profesional, así como las que no lo hacen, junto con la causa por la que no se alcanza, para que en un plazo de tres días hábiles puedan formular observaciones o reclamaciones. La publicación se llevó a cabo mediante una diligencia expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en la intranet corporativa, en el web del Gobierno de las Illes Balears y en los tabloneros de anuncios de cada sede central de todas las consejerías.
5. Una vez resueltas las alegaciones, los comités han elevado la propuesta definitiva a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la base 6.10.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
2. La base 6.10 de la Resolución de la convocatoria dispone que el comité de valoración, una vez valorados los méritos aportados, debe elevar una propuesta a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se especificarán las personas que acceden a un nuevo nivel de carrera profesional, así como las que no acceden.

La consejera dictará una Resolución definitiva en la que constará de manera individualizada la consecución o no del nivel de carrera correspondiente. Esta Resolución debe publicarse en el BOIB.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de las personas que alcanzan un nuevo nivel de carrera profesional (anexo 1), así como las que no lo alcanzan, junto con el motivo por el que no se alcanza (anexo 2), de acuerdo con lo establecido en la convocatoria para acceder o progresar en el modelo de carrera profesional del personal funcionario de carrera y laboral fijo de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 22 de diciembre de 2017.
2. Publicar esta Resolución y sus anexos en la aplicación Portal de Servicios al Personal y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las



Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 29 de abril de 2019

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**  
 Catalina Cladera i Crespi

**ANEXO 1**  
**Lista definitiva de personas que alcanzan nuevo nivel de carrera**

**Personal funcionario**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/ SUBGRUPO	CUERPO	ESCALA	NIVEL DE CARRERA SOLICITADO
AGULLES VILA, SUSANA	*2130	AP	2505		IV
ANTICH COLL, FRANCESC XAVIER	*9948	C2	2504		III
BENAVENT ALISES, FRANCESC XAVIER	*9336	A1	2510	251E	II
BOADA SALOM, JAUME	*6052	C2	2504		III
BONET BONET, PEDRO	*6626	A1	2501		III
BUENO LIMÓN, SUSANA	*1612	C2	2504		III
CASTELL QUETGLAS, CATALINA	*5706	C2	2504		III
CATALÀ GARÍ, PEDRO ANTONIO	*5346	AP	2505		II
COMAS JENSEN, JUAN	*3310	C2	2504		III
CRESPI SOCÍAS, CATALINA	*0388	A1	3014		IV
DE LAS HERAS CIRERA, ELENA	*5145	C2	2504		III
ESTEBAN TORRES, FRANCISCO JOSÉ	*7571	C1	3065		IV
FRAILE BUSTOS, JULIO	*7024	C2	2513	2542	III
FRAU MORRO, MARTA	*2964	AP	2514	254A	I
GARAU GONZÁLEZ, MARIA DEL MAR	*6313	C2	2504		III
GARCÍA ALARCÓN, LAURA DEL PILAR	*2755	AP	2505		II
GONZÁLEZ LÓPEZ, RAFAEL	*5604	C1	2503		II
IBÁÑEZ RIPOLL, FRANCISCA	*8353	A1	2501		II
JIMÉNEZ BARRERO, MARÍA ELENA	*2080	A2	2511	252F	II
JIMÉNEZ RIBAS, LUCÍA	*3384	C2	2504		II
LLOBERA CIFRE, ANA	*1375	C2	3054		IV
LLOBET SERRA, CATALINA SOFÍA	*4353	C2	2504		II
LÓPEZ CÁCERES, JUAN MANUEL	*4672	C2	2504		II
MARTÍ BALLESTEROS, FRANCISCA	*7830	A2	2502		III
MARTÍ VALLÉS, JUAN VÍCTOR	*1067	C2	2504		III
MARTINO BENNASAR, SERGIO	*3069	A1	2510	251D	III
MARTORELL BELTRÁN, FRANCISCA	*8181	C1	2503		IV
MATAS CAMPINS, JUAN MARÍA	*7745	A1	2510	251A	IV
MIR FELIU, MARIA ANTONIA	*1080	C2	2504		IV





MOLL GÓMEZ DE LA TÍA, TRINIDAD	*2922	AP	2505		II
MORALES RIERA, ANTONIO MIGUEL	*0272	C1	2503		II
OBRADOR AGUILAR, MARIA ESTER	*3241	A2	2511	2527	II
PAREJA HAGENAEERS, CRISTINA	*7941	C1	2503		III
PÉREZ ROSSI, MANUEL	*7775	A1	2510		IV
POMAR GALEA, BÁRBARA	*1974	AP	2505		II
RIBAS GINARD, CECILIA	*5889	C2	2504		IV
ROCA MIR, ANA	*3341	C1	2503		IV
RODRÍGUEZ BARCELÓ, SALVADOR	*5064	A1	2501		IV
ROSSELLÓ SALORD, CAROLA	*0164	C2	2504		III
ROSSINYOL SEGUÍ, GABRIEL	*6681	A1	2510	251E	III
RUIZ MASACHS, ANA	*5302	C1	2503		II
SERVERA JIMÉNEZ, CATALINA	*4171	A1	2510	251E	III
SIMONET SAMPOL, JUAN ANDRÉS	*2902	A1	2501		III
TRUEBA RIERA, BERNARDO	*4478	C2	2504		III
TUR AMORÓS, RAQUEL	*6981	C2	2504		II

**Personal laboral**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL RETRIBUTIVO	NIVEL DE CARRERA SOLICITADO
ANTOGNINI TRAFICANTE, FLORENCIA CARLA	*1671	C	4	II
BENNASAR ROSSELLÓ, GABRIEL	*2468	D	6	IV
BESTARD MUNTANER, MARIA MILAGROS	*7316	D	5	I
CALVO ALONSO, CONSUELO	*5260	E	7	III
CIFRE GARCÍA, MARIA INMACULADA	*6589	D	5	III
CORTÉS CORTÉS, ANA MARÍA	*5983	E	8	III
DURAN FERNÁNDEZ, LUCÍA	*5811	D	5	I
GONZÁLEZ VANN, JAVIER	*6090	C	4	IV
LORENZO RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	*6144	E	8	IV
MARTÍN DEL RÍO, MARIA DEL CARMEN	*7005	D	5	IV
MATEU SANTANDREU, ANTONI	*0582	D	6	III
MAZUELAS GÓMEZ, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	*2301	D	5	III
MÚGICA ARISTIZABAL, M. GORETTI	*1947	D	5	III
PÉREZ GARCÍA, MAGDALENA	*4593	E	8	III
RIBAS CAMPOS, M <sup>a</sup> NIEVES	*8751	E	8	III
RODRÍGUEZ DEL MORAL, MARIA DEL PILAR	*4571	E	8	III
SANTANDREU PONT, MARIA ISABEL	*5105	E	8	III
SASTRE MARTÍN, PATRICIA	*5092	D	5	II
SERRA CLADERA, MARGARITA	*6166	E	8	IV
VANRELL BELTRÁN, M <sup>a</sup> MAGDALENA	*9846	D	5	II
VILLALOBOS ROIG, ANTONIA	*9531	D	5	I



**ANEXO 2****Lista definitiva de personas que no alcanzan nuevo nivel de carrera**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO</b>
ANGUERA PUIGSERVER, ALBERTO	*4833	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria
BARCELÓ RODRÍGUEZ, BERNARDO	*1359	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria
BAYÓN RUIZ, EDUARDA	*4746	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria
GONZÁLEZ LÓPEZ, ISABEL	*5605	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria
RODRÍGUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	*0438	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria
ROSELLÓ SANS, MARIA ISABEL	*2489	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria
TORRES COSTA, ANTONIA	*2485	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2 de las bases de la convocatoria

